

# 898

29 de enero  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2	Resolución N° 95 Resolución N° 189	Designar personal jornalizado municipal. Aprobar cuadro tarifario de los servicios concesionados a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.
Pág. 5/9	Resoluciones sintetizadas.	

**RESOLUCIÓN N° 95 DE FECHA 17-1-25****VISTO:**

El Expediente 19/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto se solicita designar a las personas que en planilla **ANEXO I** se detallan, como Personal Jornalizado del Escalafón Municipal, a partir del día **01 de enero de 2025** y hasta el día **30 de abril de 2025** inclusive.

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que, por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.

Que en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A1, adicionándose la zona desfavorable.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**  
**R E S U E L V E**

**Artículo 1°):** Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

**Artículo 2°):** **DESIGNAR** como Personal **JORNALIZADO**, a las personas que en planilla **ANEXO I**, se detallan, a partir del día **01 de enero de 2025** y hasta el día **30 de abril de 2025** inclusive, quienes cumplirán funciones en las distintas áreas que para cada caso se indica.

**Artículo 3°):** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 4°):** **REGÍSTRESE**, comuníquese, notifíquese y cumplido, **ARCHIVASE**.

**- ANEXO I -**  
**PERSONAL DE PLANTA JORNALIZADA**

N°	Apellido y Nombre	DNI	Lugar de Trabajo
1	MARILEO, Mirta Graciela	23.998.545	Programa Barrido y Limpieza
2	HUENTEO, Miguel Alejandro	37.395.201	Programa Barrido y Limpieza
3	CALVO, Enrique Norberto	31.261.376	Programa Barrido y Limpieza
4	QUIÑEL RIFO, Walter Faustino	32.220.360	Programa Barrido y Limpieza
5	FERREYRA, Marta Sandra	27.765.249	Programa Barrido y Limpieza
6	AÑUEQUE, Julia Sara	21.386.483	Programa Barrido y Limpieza
7	GODOY, Alfredo	37.395.079	Programa Barrido y Limpieza
8	REIÑANCO, Carlos Ismael	39.443.683	Programa Barrido y Limpieza
9	BURGOS, Norma Beatriz	30.350.762	Programa Barrido y Limpieza
10	ACEVEDO, Nancy del Carmen	33.773.334	Programa Barrido y Limpieza
11	BERNAL, Ricardo Vicente	14.281.870	Programa Barrido y Limpieza
12	SEGUNDO, Regina Bibiana	26.544.325	Programa Barrido y Limpieza
13	COLLINAO, María Julia	31.211.536	Programa Barrido y Limpieza
14	MOLINA, Patricia Beatriz	25.442.107	Programa Barrido y Limpieza
15	GOMEZ, Fermina Nélica	30.747.671	Programa Barrido y Limpieza
16	MILLAN, Oscar Daniel	31.636.722	Programa Espacios Públicos
17	ALVARADO, German David	34.766.647	Programa Espacios Públicos
18	ANTIECO, Nanci Beatriz	25.335.583	Programa Espacios Públicos
19	CAMARGO, Brenda Ayelén	37.550.698	Coordinación General de Asociaciones Vecinales
20	URRUTIA, Sabrina Macarena	36.757.144	Secretaría de Gobierno

**RESOLUCIÓN N° 189 DE FECHA 28-1-25****VISTO:**

El Expediente N° 763/2025, la Ordenanza N° 13829, el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 10/2025 el Organismo Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) manifiesta que se ha iniciado una serie de reuniones técnicas con la intervención de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew con el objetivo de establecer un punto de partida para un programa de mejora continua e identificar las acciones necesarias para optimizar la utilización de los recursos por parte de la prestadora, con el fin de mejorar su eficiencia;

Que entre las medidas consideradas fundamentales coincidieron en la necesidad de evitar el incremento de la deuda actual de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew;

Que con el fin de evitar que el desfasaje financiero provoque un perjuicio económico aún más significativo a la Concesionaria, que dificultaría el proceso de optimización y regularización, se ha analizado técnicamente la posibilidad de establecer un nuevo cuadro tarifario para los servicios públicos concesionados;

Que en este orden de ideas el Organismo Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) manifiesta que es necesario un ajuste tarifario de carácter transitorio, conforme a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13829;

Que mediante la Ordenanza N° 13829 se procedió a derogar la Ordenanza N° 13.111, la cual establecía el Mecanismo de Estabilización de Costos y el procedimiento para otorgar los incrementos tarifarios;

Que ante la derogación de la citada norma la Ordenanza N° 13.829 estableció los cuadros tarifarios de manera transitoria, los cuales podrán ser modificados únicamente para garantizar la continuidad y regularidad de los servicios concesionados;

Que teniendo en cuenta lo manifestado por el OMRESP, resulta necesario sortear esta situación de emergencia y recuperar la tarifa a los fines de no afectar la normal prestación de los servicios públicos;

Que los servicios que brinda la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew son esenciales para la comunidad, y cuya prestación el Estado Municipal debe asegurar en forma general, continua y regular;

Que en el contexto alarmante que se presenta y con el riesgo existente del colapso de los servicios concesionados, a razón de la situación económica y financiera de la prestataria, se hace imposible supeditar la aprobación de los cuadros tarifarios a los tiempos que implica la sanción de una ordenanza por parte del Concejo Deliberante;

Que el objetivo de esta medida es permitir una actualización urgente de las tarifas, conforme a lo manifestado por el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, lo cual implicará un incremento estimado en la factura final promedio del 15 % para los usuarios residenciales respecto de la factura anterior;

Que se ha suscripto un acta acuerdo con la prestataria a los fines de garantizar que se lleven adelante acciones tendientes a mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos;

Que entre las obligaciones asumidas se encuentran la de suspender por 6 meses el extra costo de los turnos rotativos no esenciales para la prestación del servicio y no aumentar la planta de personal por los próximos doce meses;

Que conforme a lo dispuesto en el art. 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Sr. Intendente se encuentra con atribuciones suficientes para disponer ad referendum del Concejo Deliberante actos administrativos inherentes a actividades y materias Municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia;

Que, en consecuencia, resulta menester aprobar un nuevo cuadro tarifario de los Servicios Concesionados a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew;

Que se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

000189

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
AD - REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE  
RESUELVE:

Artículo 1ro.): APROBAR los cuadros tarifarios y de Fondo de Sostenimiento de los Servicios Sanitarios que como Anexos I y II forman parte de la presente; los que entrarán en vigencia a partir de la facturación de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, cuyos vencimientos operarán en los meses de febrero y marzo de 2.025, respectivamente.

Artículo 2do.): Dar intervención al Concejo Deliberante de Trelew a los fines dispuestos por el artículo 28. Inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3ro.): La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Ambiente.

Artículo 4to.): REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

ANEXO I

CATEGORÍAS	AGUA		CLOACAS	
	CF	CV	CF	CV
CAT 11-18-19	1.290,5362	173,5389	979,8196	137,7820
CAT (11-18-19) I	1.032,4282	138,8323	783,8549	110,2268
CAT 12	2.581,1313	210,3617	979,8196	167,0172
CAT 13	2.581,1313	417,1965	979,8196	331,2364
CAT 14	2.581,1313	486,7998	979,8196	386,4975
CAT 15	2.581,1313	528,2722	979,8196	419,4247
CAT 16	2.581,1313	637,6236	979,8196	506,2440
CAT 17	2.581,1313	908,9026	979,8196	723,6287
CAT 21	5.678,4884	908,9026	1.306,4254	723,6287
CAT 22	2.581,1313	210,3617	979,8196	167,0172
GU 12	2.581,1313	131,3808	979,8196	104,3102
GU 13	2.581,1313	260,6082	979,8196	206,9115
GU 14	2.581,1313	304,0576	979,8196	241,4086
GU 15	2.581,1313	329,9529	979,8196	261,9679
GU 16	2.581,1313	398,2688	979,8196	316,2056
GU 17	2.581,1313	567,6774	979,8196	450,7087
GU 21	5.678,4884	908,9026	1.306,4254	723,6287
GU 22	2.581,1313	210,3617	979,8196	167,0172

Testigo \$ 13.577,24

CATEGORIA AGUA	CATEGORIA ENERGIA	CONSUMO	COEF TASA	TASA
11/18/19	II	<20 M3	0,50	\$ 6.788,53
		20 M3<C<30	0,60	\$ 8.146,27
		30 M3<C<40	0,70	\$ 9.504,01
		>40 M3	0,80	\$ 10.861,76
		<20 M3	0,55	\$ 7.467,49
		20 M3<C<30	0,65	\$ 8.825,24
	J2	30 M3<C<40	0,75	\$ 10.182,98
		>40 M3	0,90	\$ 12.219,50
		<20 M3	0,65	\$ 8.825,24
		20 M3<C<30	0,75	\$ 10.182,98
		30 M3<C<40	0,80	\$ 10.861,76
		>40 M3	0,90	\$ 12.219,50
R1	<20 M3	0,85	\$ 11.540,53	
	20 M3<C<30	0,95	\$ 12.898,28	
	30 M3<C<40	1,00	\$ 13.577,24	
11/18/19	R2	>40 M3	1,05	\$ 14.256,02
		G1	1,00	\$ 13.577,24
12	G2	1,50	\$ 20.365,77	
	G3	1,80	\$ 24.439,00	
	G4	4,00	\$ 54.308,78	
	G4	4,00	\$ 54.308,78	

13	G1	1,00	\$ 13.577,24
	G2	1,50	\$ 20.365,77
	G3	1,80	\$ 24.439,00
	G4	4,00	\$ 54.308,78
14	G1	1,30	\$ 17.650,28
	G2	3,00	\$ 40.731,54
	G3	6,00	\$ 81.463,08
	G4	5,00	\$ 67.885,83
15	G1	1,40	\$ 19.008,03
	G2	3,10	\$ 42.089,28
	G3	6,00	\$ 81.463,08
	G4	6,00	\$ 81.463,08
16	G1	1,30	\$ 17.650,28
	G2	5,00	\$ 67.885,83
	G3	6,00	\$ 81.463,08
	G4	6,00	\$ 81.463,08
17	G1	1,30	\$ 17.650,28
	G2	4,00	\$ 54.308,78
	G3	2,00	\$ 27.154,30
	G4	4,00	\$ 54.308,78
21	G1	4,00	\$ 54.308,78
	G2	10,00	\$ 135.771,86
	G3	14,00	\$ 190.080,65
	G4	18,00	\$ 244.389,24
22	G1	1,50	\$ 20.365,77
	G2	4,00	\$ 54.308,78
	G3	6,00	\$ 81.463,08
	G4	7,00	\$ 95.040,32
GU12	G1	2,00	\$ 27.154,30
	G2	2,50	\$ 33.943,01
	G3	3,00	\$ 40.731,54
	G4	4,00	\$ 54.308,78
GU13	T2	5,00	\$ 67.885,83
	T3-BT	10,00	\$ 135.771,86
	T3-MT	10,00	\$ 135.771,86
	G1	2,00	\$ 27.154,30
GU14	G2	3,80	\$ 51.593,30
	G3	3,00	\$ 40.731,54
	G4	4,00	\$ 54.308,78
	T2	7,00	\$ 95.040,32
GU14	T3-BT	20,00	\$ 271.543,73
	T3-MT	20,00	\$ 271.543,73
	G1	3,80	\$ 51.593,30
	G2	4,00	\$ 54.308,78
GU14	G3	7,00	\$ 95.040,32
	G4	11,00	\$ 149.349,11
	T2	10,00	\$ 135.771,86
	T3-BT	20,00	\$ 271.543,73
GU14	T3-MT	40,00	\$ 543.087,26

GU15	G1		2,00	\$ 27.154,30
	G2		8,00	\$ 108.617,37
	G3		9,00	\$ 122.194,62
	G4		12,00	\$ 162.926,16
	T2		11,00	\$ 149.349,11
	T3-BT		20,00	\$ 271.543,73
T3-MT		20,00	\$ 271.543,73	
GU16	G1		0,50	\$ 6.788,53
	G2		2,50	\$ 33.943,01
	G3		7,00	\$ 95.040,32
	G4		12,00	\$ 162.926,16
	T2		11,00	\$ 149.349,11
	T3-B1		20,00	\$ 271.543,73
	T3-MT		40,00	\$ 543.087,26
GU17	G1		2,00	\$ 27.154,30
	G2		2,50	\$ 33.943,01
	G3		3,00	\$ 40.731,54
	G4		4,00	\$ 54.308,78
	T2		15,00	\$ 203.657,70
	T3-BT		20,00	\$ 271.543,73
	T3-MT		40,00	\$ 543.087,26
	AP			
GU21	G1		2,00	\$ 27.154,30
	G2		2,50	\$ 33.943,01
	G3		3,00	\$ 40.731,54
	G4		4,00	\$ 54.308,78
	T2		15,00	\$ 203.657,70
	T3-BT		20,00	\$ 271.543,73
T3-MT		40,00	\$ 543.087,26	
GU22	G1		3,00	\$ 40.731,54
	G2		2,50	\$ 33.943,01
	G3		3,00	\$ 40.731,54
	G4		4,00	\$ 54.308,78
	T2		16,00	\$ 217.234,94
	T3-BT		30,00	\$ 407.315,59
T3-MT		40,00	\$ 543.087,26	

CATEGORIA	CONSUMO		Cargo Fijo (CF) \$/mes	CARGO VARIABLE
	kwh/mes			
J1		≤ 75	513,757834	11,087028
		>75		22,262733
R1	≤ 150	≤ 150	1018,912146	22,262733
J2		≤ 75	3704,484645	15,196621
		>75		30,245387
R2	>150	≤ 150	7400,661389	30,245387
G1	0-800		3607,598915	95,732744
G2	801-2000		26757,538202	67,290799
G3	>2000		70136,445036	41,746392
G4	<100		4032,719543	71,725567
	101-250			159,120839
	251-400			188,242920
	>400			274,662489

AP		1760,635082
----	--	-------------

CATEGORIA	Cargo variable energía (CV) \$/kwh	Capacidad Suministro Contratada \$/kwh mes
T2	45,146297	5793,309324
T3-BT	24,480117	5008,407209
T3-MT	7,007023	862,008690

ANEXO II

CATEGORIAS	AGUA		CLOACAS	
	CF	CV	CF	CV
CAT 11-18-19	1.584,6683	213,0910	1.203,1347	169,1845
CAT (11-18-19) J	1.267,7337	170,4742	962,5068	135,3490
CAT 12	3.169,4087	258,3062	1.203,1347	205,0829
CAT 13	3.169,4087	512,2817	1.203,1347	406,7300
CAT 14	3.169,4087	597,7486	1.203,1347	474,5859
CAT 15	3.169,4087	648,6731	1.203,1347	515,0178
CAT 16	3.169,4087	782,9473	1.203,1347	621,6244
CAT 17	3.169,4087	1.116,0548	1.203,1347	886,0984
CAT 21	6.972,6987	1.116,0548	1.604,1788	886,0984
CAT 22	3.169,4087	258,3062	1.203,1347	205,0829
GU 12	3.169,4087	161,3244	1.203,1347	128,0840
GU 13	3.169,4087	320,0046	1.203,1347	254,0696
GU 14	3.169,4087	373,3568	1.203,1347	296,4292
GU 15	3.169,4087	405,1539	1.203,1347	321,6742
GU 16	3.169,4087	489,0401	1.203,1347	388,2734
GU 17	3.169,4087	697,0593	1.203,1347	553,4318
GU 21	6.972,6987	1.116,0548	1.604,1788	886,0984
GU 22	3.169,4087	258,3062	1.203,1347	205,0829

Testigo \$ 16.671,70

CATEGORIA AGUA	CATEGORIA ENERGIA	CONSUMO	COEF TASA	TASA
11/18/19	J1	<=20 M3	0,50	\$ 8.335,73
		20 M3<C<=30 M3	0,60	\$ 10.002,92
		30 M3<C<=40 M3	0,70	\$ 11.670,12
		>40 M3	0,80	\$ 13.337,31
		<=20 M3	0,55	\$ 9.169,44
		20 M3<C<=30 M3	0,65	\$ 10.836,64
	J2	30 M3<C<=40 M3	0,75	\$ 12.503,83
		>40 M3	0,90	\$ 15.004,50
		<=20 M3	0,65	\$ 10.836,64
		20 M3<C<=30 M3	0,75	\$ 12.503,83
		30 M3<C<=40 M3	0,80	\$ 13.337,31
		>40 M3	0,90	\$ 15.004,50
R1	<=20 M3	0,85	\$ 14.170,79	
	20 M3<C<=30 M3	0,95	\$ 15.837,98	
	30 M3<C<=40 M3	1,00	\$ 16.671,70	
	>40 M3	1,05	\$ 17.505,17	
12	G1		1,00	\$ 16.671,70
	G2		1,50	\$ 25.007,43
	G3		1,80	\$ 30.009,01
	G4		4,00	\$ 66.686,55

13	G1		1,00	\$ 16.671,70
	G2		1,50	\$ 25.007,43
	G3		1,80	\$ 30.009,01
	G4		4,00	\$ 66.686,55
14	G1		1,30	\$ 21.673,04
	G2		3,00	\$ 50.014,85
	G3		6,00	\$ 100.029,70
15	G1		1,40	\$ 23.340,23
	G2		3,10	\$ 51.682,05
	G3		6,00	\$ 100.029,70
16	G1		1,30	\$ 21.673,04
	G2		4,00	\$ 66.686,55
	G3		2,00	\$ 33.343,16
17	G1		4,00	\$ 66.686,55
	G2		10,00	\$ 166.716,25
	G3		14,00	\$ 233.402,80
	G4		18,00	\$ 300.089,11
21	G1		1,50	\$ 25.007,50
	G2		4,00	\$ 66.686,55
	G3		6,00	\$ 100.029,70
	G4		7,00	\$ 116.701,40
22	G1		2,00	\$ 33.343,16
	G2		2,50	\$ 41.679,12
	G3		3,00	\$ 50.014,85
	G4		4,00	\$ 66.686,55
GU12	T2		5,00	\$ 83.358,01
	T3-BT		10,00	\$ 166.716,25
	T3-MT		10,00	\$ 166.716,25
	G1		2,00	\$ 33.343,16
GU13	G2		3,80	\$ 63.352,16
	G3		3,00	\$ 50.014,85
	G4		4,00	\$ 66.686,55
	T2		7,00	\$ 116.701,40
GU14	T3-BT		20,00	\$ 333.432,50
	T3-MT		20,00	\$ 333.432,50
	G1		3,80	\$ 63.352,16
	G2		4,00	\$ 66.686,55
GU14	G3		7,00	\$ 116.701,40
	G4		11,00	\$ 183.387,95
	T2		10,00	\$ 166.716,25
	T3-BT		20,00	\$ 333.432,50
T3-MT		40,00	\$ 666.864,77	

GU15	G1	2,00	\$ 33.343,16
	G2	8,00	\$ 133.372,86
	G3	9,00	\$ 150.044,56
	G4	12,00	\$ 200.059,41
	T2	11,00	\$ 183.387,95
	T3-BT	20,00	\$ 333.432,50
	T3-MT	20,00	\$ 333.432,50
GU16	G1	0,50	\$ 8.335,73
	G2	2,50	\$ 41.679,12
	G3	7,00	\$ 116.701,40
	G4	12,00	\$ 200.059,41
	T2	11,00	\$ 183.387,95
	T3-BT	20,00	\$ 333.432,50
	T3-MT	40,00	\$ 666.864,77
GU17	G1	2,00	\$ 33.343,16
	G2	2,50	\$ 41.679,12
	G3	3,00	\$ 50.014,85
	G4	4,00	\$ 66.686,55
	T2	15,00	\$ 250.074,26
	T3-BT	20,00	\$ 333.432,50
	T3-MT	40,00	\$ 666.864,77
GU21	G1	2,00	\$ 33.343,16
	G2	2,50	\$ 41.679,12
	G3	3,00	\$ 50.014,85
	G4	4,00	\$ 66.686,55
	T2	15,00	\$ 250.074,26
	T3-BT	20,00	\$ 333.432,50
	T3-MT	40,00	\$ 666.864,77
GU22	G1	3,00	\$ 50.014,85
	G2	2,50	\$ 41.679,12
	G3	3,00	\$ 50.014,85
	G4	4,00	\$ 66.686,55
	T2	16,00	\$ 266.745,95
	T3-BT	30,00	\$ 500.148,75
	T3-MT	40,00	\$ 666.864,77

CATEGORIA	CONSUMO		Cargo Fijo (CF) \$/mes	CARGO VARIABLE
	kwh/mes			
J1	≤ 150	≤ 75	630,850737	13,613923
		>75		27,336734
R1	≤ 150	≤ 150	1251,137084	27,336734
J2	>150	≤ 75	4548,790724	18,660153
		>75		37,138752
R2	>150	≤ 150	9087,380056	37,138752
G1	0-800		4429,823324	117,551632
G2	801-2000		32855,971410	82,627354
G3	>2000		86121,563780	51,261004
G4	<100		4951,835144	88,072870
	101-250			195,386799
	251-400			231,146227
	>400			337,262076

AP	2161,909496
----	-------------

CATEGORIA	Cargo variable energía (CV) \$/kwh	Capacidad Suministro Contratada \$/kwh mes
T2	55,435796	7113,689013
T3-BT	30,059492	6149,896258
T3-MT	8,604026	1058,473043

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 5157- 19-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sur Neumáticos SRL en relación a los ítems 1 a 3 por la suma de \$ 58.013.200. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Díaz, Hugo Nicolás, DNI. 11.900.441, en relación al ítem 5, por la suma de \$ 2.900.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Santos, Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 7 por la suma de \$ 485.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Maoz S.A., en relación al ítem 8, por la suma de \$ 30.000, Expte. 5030/24, destinado a la compra de cubiertas para la flota vehicular municipal.

N° 5253 - 27-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Autos del Sur S.A., en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 397.300, Expte. 6720/24, destinado al servicio de vehículo oficial legajo 34 Toyota Hilux.

N° 5292 - 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 3 y 5 a 10 por la suma de \$ 2.525.190, Expte. 6883/24, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.

N° 5313 - 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 276.576,96, Expte. 7247/24, destinado a la reparación de la retropala New Holland legajo 26 RPNH.

N° 5314 - 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Muebleluz S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$

411.637,76, Expte. 7292/24, destinado a la adquisición de lámparas led para el Museo Pueblo de Luis.

N° 5364 - 30-12-24: Aprobar el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Amado Llarú Arabia, DNI. 7.821.701, en su carácter de administrador judicial definitivo de "Arabia Juan s/ Sucesión, correspondiente a los meses de diciembre de 2023 a noviembre de 2024 impagos por el alquiler del inmueble sito en Mitre N° 71 de Trelew, por la suma total de \$ 4.800.000, Expte. 6963/24.

N° 5381 - 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 2 y 4 por la suma de \$ 425.784,02. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 407.550. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 5 por la suma de \$ 15.423,52. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación al ítem 3, por la suma de \$ 228.475,22, Expte. 7034/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 5382 - 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.071.229,50. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2/11, por la suma de \$ 1.715.448, Expte. 7099/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 5384 – 30-12-24: Por la Coordinación de Administración se procederá a realizar el ajuste presupuestario en la cuenta 5052, Servicios, Conv. Min. Educ. Prov. Infraestructura Escolar, Esc. N° 196, por la suma de \$ 216.671, a la cuenta 5053, Servicios, Conv. Min. Educ. Prov. Infraestructura Escolar, Esc. N° 429 por la suma de \$ 50.001, para la cuenta 5054, Servicios, Conv. Min. Educ. Prov. Infraestructura Escolar, Esc. N° 21, el monto correspondiente a \$ 50.001, a la cuenta 5055, Servicios, Conv. Min. Educ. Prov. Infraestructura Escolar, Esc. N° 792, la suma de \$ 50.001, en la cuenta 5057, Servicios, Conv. Min. Educ. Prov. Infraestructura Escolar, Esc. N° 195, \$ 83.335, a la cuenta 5060, Servicios, Conv. Min. Educ. Prov. Infraestructura Escolar, Esc. N° 40, Programa Gobierno Provincial, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, el monto de \$ 50.001, Ejercicio 2024, según los considerandos que anteceden, a fin de reflejar correctamente el gasto, Expte. 2725/24.

N° 71 – 14-1-24: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Haro Bello, Analía Verónica, DNI. 25.710.728, legajo 7727, para prestar funciones en la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7301/24.

N° 72 – 14-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 4620/24, al agente Degraf, Mateo Christian, legajo 7772, en la Clase Jefe de Programa Deporte Accesible, dependiente de la Coordinación de Deportes, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Deporte Competitivo, dependiente del Programa Deporte Federado de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64°, inc. b) del CCT, Expte. 41/25.

N° 73 – 14-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Maldonado Agustín Abel, DNI. 38.801.187, legajo 7205, para prestar funciones en la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7302/24.

N° 74 – 14-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Huechumil, Mónica Edit, DNI. 26.964.048, legajo 7413, para prestar funciones en la Coordinación de Asociaciones Vecinales, dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7303/24.

N° 75 – 14-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Popovic, Natacha Judith, DNI. 32.782.039, legajo 7674, para prestar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7312/24.

N° 76 – 14-1-24: Crear a partir de la presente Resolución, el fondo fijo de la Secretaría de Bienestar Integral, por la suma de \$ 700.000. Designar como responsable del mismo a la Sra. Mariana Paola Medina, DNI. 23.998.977, Expte. 13/25.

N° 77 – 14-1-25: Prorrogar el vencimiento de la 1ra. Cuota año 2025 del impuesto inmobiliario y tasas de servicios, del impuesto inmobiliario adicional a los terrenos baldíos y del impuesto al parque automotor, hasta el día 31 de enero de 2025 inclusive.

N° 78 – 14-1-25: Designar a cargo de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, al Secretario de Hacienda, Sr. Paz, Gustavo Martín, DNI. 29.066.556, a partir del 15 de enero de 2025 a las 08:00 horas y hasta el 24 de enero de 2025 a las 19:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 79 – 15-1-25: Aprobar lo actuado por la adquisición de un equipo de telefonía móvil mediante factura por la suma de \$ 369.999, a la firma AMX Argentina S.A., Expte. 166/25.

N° 80 - 15-1-25: Aprobar lo actuado por la adquisición de un equipo de telefonía móvil mediante factura por la suma de \$ 369.999, a la firma AMX Argentina S.A., Expte. 328/25.

N° 81- 15-1-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor, al contribuyente Karlen, Viviana Luz, DNI. 20.451.539, respecto del vehículo de su propiedad dominio AC-107-QU, a partir de junio de 2025, según el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6888/24.

N° 82 – 15-1-25: Reemplazar como integrante de la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución 4924/24, a la Sra. Gimena Ramírez, DNI. 34.275.914, por el Sr. Nicolás Iannini, DNI. 20.665.573, Subprograma Licitaciones, Expte. 6311/24.

N° 83 – 16-1-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Fontanella, María Laura Luján, legajo 7732, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Empleo, dependiente de la Coordinación de Oficina de Empleo y Capacitaciones, Coordinación General de Relaciones Institucionales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 247/25.

N° 84 – 16-1-25: Designar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la Secretaría de Bienestar Integral, Medina Mariana Paola, DNI. 23.998.977, a partir del 17 de enero de 2025 desde las 08:00 horas y hasta el regreso de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 85 – 16-1-25: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Hacienda, Sr. Gustavo Martín Paz, DNI. 29.066.556, a partir del 18 de enero de 2025 a las 07:00 horas, hasta el 19 de enero a las 22:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 86 – 16-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Graieb Javier Augusto, DNI.16.193.152, legajo 7138, para prestar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7306/24.

N° 87 – 16-1-25: Desafectar la suma total de \$ 360.000, que fuera imputada en la cuenta 1017, servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 379/24, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Cardozo, Lorena Johanna, DNI. 37.909.310.

N° 88 – 16-1-25: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de combustible de la flota vehicular correspondiente al mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 24.000.000, Expte. 179/25.

N° 89 – 16-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Trelew Emprende, dependiente del Programa Emprendedores de la Coordinación de Desarrollo Emprendedor y Logística, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, al Sr. Western Luis Wilfredo, DNI. 29.416.576, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 245/25.

N° 90 – 16-1-25: Aceptar, a partir del 6 de enero de 2025, la renuncia interpuesta por el agente Murillo Pérez, Gastón Sebastián, legajo 7115, en la Clase Técnico T1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 119/25.

N° 91 - 16-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4494/23, al agente Pogorzelsky, Néstor Gustavo, legajo 2308, en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos de Obras, dependiente del Programa Ingeniería de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Topografía y Nivelación, dependiente del Programa Ingeniería de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT, Expte. 413/25.

N° 92 - 16-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4527/23, al agente Errasti, Natalia, legajo 6154, en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos de Arquitectura, dependiente del Programa Arquitectura de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de la Coordinación de Unidad Ejecutora Municipal, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT, Expte. 417/25.

N° 93 - 16-1-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Sanhueza, Andrea Romina, legajo 7764, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Asuntos Jurídicos, dependiente del Programa Asuntos Administrativos de la Coordinación de Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 233/25.

N° 94 - 16-1-25: Aprobar lo actuado en concepto de suministro de energía correspondiente al bombeo de la estación de drenaje Rawson, que funciona como fusible del sistema pluvial Owen, correspondiente al período 12/2024, según factura a favor de la firma Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson Ltda., por la suma total de \$ 264.550, Expte. 172/25.

N° 98 - 21-1-25: Otorgar al Sr. Erices Jaramillo Juan Alberto, DNI. 34.275.728, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 535/25.

N° 99 - 21-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Despacho y Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, al agente Villalba, Elena Verónica, legajo 4797, a partir del 13 de enero de 2025 y hasta el 2 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Guajardo, Andrea Beatriz, legajo 4803, ocupando un cargo de mayor jerarquía, Expte. 591/25.

N° 100 - 21-1-25: Aprobar el pago correspondiente en concepto de subsidio destinado a asistir a 25 habitantes desocupados de Trelew, los cuales se detallan seguidamente, percibiendo cada uno la suma de \$ 70.000, Expte. 312/25: 1) 20-36650529-7 Aguilar José Luis 2) 27-27092513-3, Amigorena Sonia Vanesa; 3) 27-28870185-2 Bravo Elsa Natividad; 4) 27-43147534-6 Bravo Florencia Natalia Abigail; 5) 27-46858764-0, Bravo Sol Gianella; 6) 20-41837233-9, Caullan Jonathan Sebastián; 7) 27-31636619-3 Curinao Ivana Noemí; 8) 27-41017392-7 Domínguez Débora Daniela; 9) 27-46858614-8 Dos Santos Agustina Mabel; 10) 27-43079920-2 Dos Santos Tamara Vanina; 11) 20-44083152-5 Enciso Santiago Emanuel; 12) 27-28482135-7 Huinchulef Nancy Eugenia; 13) 20-35604034-2 Ibarra Horacio Sebastián; 14) 27-40553776-7 Lefipan Andrea Belén; 15) 20-32801275-9 Lefipan Mauricio Daniel; 16) 20-43079628-4 Méndez Nelson Benjamín; 17) 27-36052577-0 Pailacura Daiana Alessandra; 18) 27-26067660-7 Quiroga Marisa Alejandra; 19) 27-45108269-3 Román Tyara Amina; 20) 27-41793372-2 Sánchez Morales Melissa Belén; 21) 20-28870357-5 Sarapura Fabián Daniel; 22) 27-43826103-1 Schmidt Lezcano Sara Carolina; 23) 27-25710284-5 Ulloga Miriam Elizabeth; 24) 20-43477342-4 Uribe Nahueltripay Alexis Gabriel; 25) 20-36052679-9 Vulcano Luis Enrique.

N° 101 - 21-1-25: Designar como personal jornalizado al Sr. Lefipan, Mauricio Daniel, DNI. 32.801.275, a partir del 15 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación General de Juntas Vecinales dependiente del Programa Principal Intendencia, Expte. 496/25.

N° 102 - 21-1-25: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, al agente Soto, Diego Mauricio, legajo 48370, a partir del 15 de enero de 2025 y hasta tanto se reintegre su titular, la agente Tejero, María Florencia, legajo 7490, Expte. 508/25.

N° 103 - 21-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2442/24, a la agente Rivero, Melisa Fernanda, legajo 7716, en la Clase Jefe de Subprograma Catastro

Legal, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Catastro Legal y Técnico, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 431/25.

N° 104 - 21-1-25: Rechazar la solicitud de pago de adicional por título más el cambio de agrupamiento para la agente Ortega, Marta Gabriela, legajo 6664, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal que tramita por Expte. 586/25.

N° 105 - 21-1-25: Rechazar la solicitud de pago de adicional por título para la agente Brunt, Beatriz Susana, legajo 7718, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, que tramita por Expte. 582/25.

N° 106 - 21-5-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Hacienda, a la agente Gaztelu, Mariana, legajo 5665, a partir del 20 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse ausente su titular el agente Fernández Marauda, Lucas, legajo 7782, Expte. 426/25.

N° 107 - 21-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Egresos de la Coordinación de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Díaz Ureña, Valentín, legajo 7003, a partir del 15 de enero de 2025 y hasta el 4 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular la agente Casamayú, Marcela Adriana, legajo 4130, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 563/25.

N° 108 - 21-1-25: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro Automotor, Moto vehículos y técnico para la flota municipal, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 4.683.595,29, Expte. 7035/24.

N° 109 - 21-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4454/23, a la agente Quidel Jara, Eliana Noemí, legajo 7063, en la Clase Jefe de Subprograma Catastro Económico, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Catastro Económico y Administrativo, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 433/25.

N° 110 - 21-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4457/23, a la agente Nieto, Lillian Andrea, legajo 4572, en la Clase Jefe de Subprograma Tierras Fiscales, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Tierras, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 434/25.

N° 111 - 21-1-25: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Políticas Inclusivas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la agente Guajardo, Andrea Beatriz, legajo 4803, a partir del 13 de enero de 2025 y hasta el 2 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular la agente Rivera, Ángela Irene, legajo 7556, usufructuando licencia anual, Expte. 588/25.

N° 112 - 21-1-25: Autorizar la adscripción al agente González, Francisco Arnaldo, legajo 4392, Clase Jefe de Programa J4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut, a partir del 1 de

enero de 2025 y hasta 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 602/25.

N° 113 – 21-1-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, al agente Quinteros, Adrián Fernando, legajo 7647, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Logística y Mantenimiento dependiente del Programa Emprendedores de la Coordinación de Desarrollo Emprendedor y Logística, Coordinación General de Relaciones Institucionales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 598/25.

N° 114 – 21-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Administración y RRHH dependiente de la Coordinación de Cultura, Secretaría de Bienestar Integral, a la agente Mariman, Mariela Alejandra, legajo 7620, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta el 19 de febrero de 2025 inclusive por encontrarse su titular la agente Rolón Gladys Mabel, legajo 3830, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 529/25.

N° 115 – 21-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Georreferenciación dependiente del Programa Ordenamiento Territorial de la Coordinación Ejecutora Municipal, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Adorni Barbery, Ariel Fernando, DNI. 34.132.238, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 439/25.

N° 116 – 21-1-25: Autorizar la adscripción a la agente Basso, Verónica Emiliana, legajo 5988, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Municipalidad de Lago Puelo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 505/24.

N° 118 – 22-1-25: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Lic. Pavón, Juan Manuel, DNI. 32.232.831, a partir del 27 de enero de 2025 desde las 07:00 horas y hasta tanto dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 119 – 22-1-25: Asignar ala Coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew la potestad de acreditar o devolver las sumas que resulten a beneficio de los contribuyentes por pagos de tributos no debidos abonados en cantidad mayor que la debida. Establecer que las sumas a favor controladas y verificadas podrán ser imputadas a otros tributos u otros créditos tributarios administrados por la Coordinación de Rentas, Expte. 230/25.

N° 120 – 22-1-25: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 69.548,22, según factura a favor del Sr. Ballesteros, Kevin Joel, DNI. 42.479.270, en concepto de horas extras realizadas en la Coordinación de Administración por el mes de diciembre de 2024, Expte. 3026/24.

N° 121 – 22-1-25: Establecer en 3000 módulos (\$ 54.000.000) el valor mínimo a partir del cual deberá aplicarse lo dispuesto en la Ordenanza 9044 para los procedimientos de contratación, locación, concesión, permisos, etc., que corresponda, Expte. 401/25.

N° 122 – 22-1-25: Eximir del pago sobre los ingresos brutos a la Sra. Lobos, Milagros Estefanía, inscripta con el N° 129.149, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-01, Expte. 459/25.

N° 123 - 22-1-25: Eximir del pago sobre los ingresos brutos a la Sra. Enciso, Juanita Janet, inscripta con el N° 129.125, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-12, Expte. 457/25.

N° 124 – 22-1-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., por la suma de \$ 25.398.480. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 10.926.290,49, Expte. 5511/24, destinado a la compra de indumentaria.

N° 127 – 22-1-25: Otorgar a la Sra. Falcón, Noelia Elizabeth, DNI. 29.820.256, un subsidio por la suma de \$ 1.000.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 500.000, destinados a gastos generales, Expte. 421/25.

N° 128 – 22-1-25: Otorgar a la Sra. Acevedo Nidia Vilma, DNI. 21.354.254, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 419/25.

N° 129 – 22-1-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 100.000, a favor del Sr. Lisazu, Leonardo Fabián, DNI. 22.418.284, para solventar los gastos generales que demandó el viaje a la localidad de Cosquín, Córdoba, en la que su hija participó en el Pre-Cosquín, representando a la Provincia de Chubut, Expte. 340/25.

N° 130 – 22-1-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Villivar, Daniel Luis, DNI. 18.154.152, por el término de doce meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.450.500, Expte. 267/25.

N° 131 - 22-1-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Revuelta, Laura Alejandra, DNI. 38.784.670, por el término de doce meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.160.000, Expte. 214/25.

N° 132 – 22-1-25: Ampliar a partir de la presente Resolución en la suma de \$ 200.000, el fondo fijo de la Coordinación de Rentas asignado mediante Resolución N° 90/24, el que alcanzará la suma total de \$ 300.000, a cargo de la Sra. Feltn, Alejandra Verónica, DNI. 24.985.779, Expte. 402/25.

N° 133 – 22-1-25: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 05/2024 "Compra de una Camioneta 0 Km", Expte. 6638/24.

N° 134 – 22-1-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. García Rubén Edgardo, DNI. 17.310.741, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.520.000, Expte. 150/25.

N° 135 – 22-1-25: Aprobar lo actuado por el pago de \$ 119.225,52 al Sr. Cruz Nieva, Pablo Raúl, DNI. 38.800.647, en concepto de horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2024, Expte. 160/25.

N° 136 - 22-1-25: Aprobar lo actuado por el pago de \$ 119.225,52 al Sr. Ojeda, Oscar Alberto, DNI. 34.488.985, en concepto de horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2024, Expte. 159/25.

N° 137 - 22-1-25: Aprobar lo actuado por el pago de \$ 24.838,65, al Sr. Esper, Eduardo Jorge, DNI. 18.659.119, en concepto de horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2024, Expte. 163/25.

N° 138 - 22-1-25: Aprobar lo actuado por el pago de \$ 29.806,38, a la Sra. Gallardo Lucía Noemí, DNI. 36.322.184, en concepto de horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2024, Expte. 162/25.

N° 139 - 22-1-25: Aprobar lo actuado por el pago de \$ 24.838,65, al Sr. Maldonado, Mauro, DNI. 31.020.096, en concepto de horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2024, Expte. 161/25.

N° 143 – 23-1-25: Aprobar el contrato de servicio mensual de mantenimiento técnico de software aplicativo SIGEMI, por el período de seis meses, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, por la suma total de \$ 28.790.619, Expte. 151/25.

N° 144 – 23-1-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Brunskole, Américo, DNI. 8.005.900, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 387.000, Expte. 262/25, destinado a la adquisición de 75 bidones de agua y el alquiler de un equipo dispenser.

N° 145 - 23-1-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Milanca Martínez, Rodrigo, DNI. 43.477.204, por el término de doce meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, ven-



ciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.637.300, Expte. 272/25.

N° 146 – 27-1-25: Proceder a la contratación directa con la firma Image Patagonia SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 275.000, Expte. 403/25, destinado al alquiler de una impresora láser.

N° 147 – 27-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Presupuesto y Finanzas dependiente de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Hacienda, a la agente Pereyra, María Alejandra, legajo 2729, a partir del 20 de enero de 2025 y hasta el 7 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular la agente Haro, Olga Macarena, legajo 6690, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 626/25.

N° 148 – 27-1-25: Aceptar, a partir del 8 de enero de 2025, la renuncia interpuesta por el agente Álvarez, Diego Abel, DNI. 25.442.368, legajo 4260, en la Clase Administrativo A5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 398/25.

N° 149 – 27-1-25: Aprobar la apertura de una cuenta de Mercado Pago, bajo la denominación "Municipalidad de Trelew – SEM", destinada al ingreso de fondos provenientes del cobro del servicio de estacionamiento medido en la ciudad de Trelew. Designense como responsables de la misma a la Sra. Coordinadora de Administración, al Sr. Coordinador de Tesorería y al Sr. Secretario de Hacienda, Expte. 727/25.

N° 150 – 27-1-25: Rechazar la solicitud de reubicación en la Clase Jefe de Subprograma Acción Cultural, como personal de planta transitoria del escalafón municipal del agente López, Manuel Eduardo, DNI. 14.757.381, legajo 4157, que se tramita por Expte. 664/25.

N° 151 – 27-1-25: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Inspección dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Gambuzza, Edgardo Alberto, legajo 7534, a partir del 30 de diciembre de 2024 y hasta el 17 de enero de 2025

inclusive, por encontrarse su titular, el agente Suquia, Sebastián, legajo 7499, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 733/25.

N° 152 – 27-1-25: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario en el ejercicio 2025 por la suma de \$ 1.017.961,87, cuenta 88010, Seguros, Programa Administración, Gestión y RRHH, Programa Principal Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 1953/24, correspondiente a la contratación de un seguro de accidentes personales del tipo por reintegro, destinado a los participantes de los talleres municipales, jardines maternos, centros juveniles, Escuela Municipal de Artesanías, etc.

N° 153 – 27-1-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, DNI. 40.838.193, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 408.000, Expte. 343/25, destinado al alquiler de una impresora láser multifunción.

N° 154 – 27-1-25: Crear, a partir de la presente Resolución el fondo fijo de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete por la suma de \$ 500.000. Designar como responsable del mismo a la Lic. Lorena Mariel Condinanzo, DNI. 28.482.518, Expte. 627/25.

N° 155 – 27-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 4267/23, al Dr. Hernández, Jorge Adrián, legajo 4178, como Coordinador General de Legal y Técnica, dependiente del Programa Principal Intendencia, del personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente como Coordinador General de Políticas Públicas y Evaluación de Proyectos dependiente del Programa Principal Intendencia, como personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 729/25.

N° 156 – 27-1-25: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de gas de las distintas dependencias de la Municipalidad de Trelew, correspondiente a los períodos 06, 11 y 12 del 2024, por la suma total de \$ 4.105.209,70, Expte. 331/25.